



PROTOCOLO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Código OP-PI-PT-25

Versión 01

Fecha de
Versión 18/12/2018

Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Garantizar en el CDI Apensar el adecuado suministro de los medicamentos a los niños y niñas que lo requieren cuando se cuenta con la autorización de los padres de familia y la correspondiente fórmula médica.

2. ALCANCE

Aplica para los niños y niñas del CDI que cuentan con autorización de padre de familia, fórmula médica y entregan medicamentos para ser administrados durante su asistencia a la jornada de atención.

3. DEFINICIONES

Medicamento: Es una sustancia con propiedades para el tratamiento o la prevención de enfermedades en los seres humanos.

Fórmula Médica: Es un documento por medio del cual los médicos legalmente capacitados prescriben la medicación al paciente para su administración, en el que se encuentra registrado dosis, tipo de medicamento y duración del tratamiento, así como datos de identificación del médico o la entidad administradora de salud.

Dosis: Es la cantidad de principio activo de un medicamento, expresado en unidades de volumen o peso por unidad de toma en función de la presentación, que indica la periodicidad de administración.

Autorización de padres de familia: Es la aceptación por parte del progenitor o progenitora de un niño o niña de que los profesionales correspondientes en el CDI Apensar administren el medicamento que el adulto cuidador responsable suministra junto a la fórmula médica como parte de un tratamiento determinado por un médico.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Auxiliar de enfermería	Cargo: Coordinadora	Cargo: Directora
Fecha: 05/04/2018	Fecha: 10/12/2018	Fecha: 18/12/2018

PROTOCOLO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Código OP-PI-PT-25

Versión 01

Fecha de
Versión 18/12/2018

Página 3 de 5

4. GENERALIDADES.

- ✓ El CDI Apensar cuenta con un espacio diseñado específicamente para los procedimientos relacionados con la salud de los niños y niñas, la cual es la enfermería.
- ✓ El espacio de enfermería cuenta con una repisa alta alejada del alcance de los niños y niñas en donde se encuentran dispuestos los medicamentos para administración.
- ✓ Todos los medicamentos para ser administrados en el CDI Apensar cuentan con su respectivo rotulo en el que se encuentra consignada nombre del niño(a), curso, nombre del medicamento, fecha de entrada, fecha de vencimiento, lote, cantidad a suministrar y tiempo de tratamiento.
- ✓ La auxiliar de enfermería cuenta con el registro escrito de las autorizaciones de los padres de familia para la administración de medicamentos de los niños y niñas.

5. RESPONSABILIDADES

- ✓ **Coordinador:** Verificar que el protocolo se ejecute correctamente.
- ✓ **Auxiliar de Enfermería:** Llevar a cabo el cumplimiento del protocolo de administración de medicamentos de la forma más idónea posible, siguiendo cada una de las directrices dadas.

6. DESARROLLO.

- El padre de familia o acudiente informa a la auxiliar de enfermería la necesidad del suministro de un medicamento para su hijo o hija cuando es formulado por un médico como parte de un tratamiento.
- La auxiliar de enfermería al recibir por parte del padre de familia el medicamento verifica que este se encuentre en adecuadas condiciones, es decir, que cuente con fecha de vencimiento vigente. En caso de ser sobres o blíster, estén debidamente sellados, que no presenten humedad o deterioro de cualquier tipo.

PROTOCOLO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Código OP-PI-PT-25

Versión 01

Fecha de
Versión 18/12/2018

Página 4 de 5

- La auxiliar de enfermería **siempre** solicita al padre de familia la fórmula médica donde se indique la posología del medicamento y el tiempo de duración del tratamiento. Verificando que la fórmula contenga los datos de identificación del niño y estos correspondan con los suministrados por el CDI (nombre y NIUP), datos del médico tratante o de la EPS.
- La auxiliar de enfermería diligencia junto con el padre de familia el formato de autorización para la administración de medicamentos.
- La auxiliar de enfermería marca los medicamentos con un rótulo que contiene nombre del niño(a), curso, nombre del medicamento, fecha de entrada, fecha de vencimiento, lote, cantidad a suministrar y tiempo de tratamiento.
- La auxiliar de enfermería mantendrá los medicamentos en un lugar seguro, aséptico y lejos del alcance de los niños, la cual es la repisa de enfermería.
- La auxiliar de enfermería llevará al niño o niña a un lugar seguro y apto para el suministro del medicamento (enfermería) y realizará el procedimiento tal como lo indica la fórmula.
- La auxiliar de enfermería al retirar al niño o niña del grupo para la administración del medicamento le informa a la agente educativa que se encuentra con autorización para la administración de medicamentos y la duración del mismo.
- La auxiliar de enfermería en cada ocasión en la que administra el medicamento a los niños o niñas deja registro escrito de la administración, y en caso de no contar con el medicamento por que los padres de familia no lo suministran o ausencia de los niños deja igualmente por escrito la novedad mientras dure el tiempo del tratamiento con el que se diligencio la autorización.
- En caso de ausencia de la auxiliar de enfermería, será la docente titular del grupo la encargada de implementar el protocolo, lo que incluye el registro escrito de la administración del medicamento.
- Bajo ninguna circunstancia se suministraran medicamentos sin fórmula médica y/o autorización expresa de los padres de familia.

**PROTOCOLO ADMINISTRACION DE
MEDICAMENTOS**

Código OP-PI-PT-25

Versión 01

Fecha de
Versión 18/12/2018

Página 5 de 5

7. REGISTROS

- ✓ OP-PI-FT-56: Administración de medicamentos.

8. CONTROL DE CAMBIOS.

ÍTEM	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	VERSIÓN
1	18/12/2018	Versión inicial sin cambios.	01